

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017-00282
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ y OTRO.
DEMANDADO : RUBÉN CARRILLO FLÓREZ

MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

1.- Capital: \$ 67'304.771 – abono efectuado por el Fondo Nacional de Garantías hoy Central de Inversiones C.I.S.A. \$ 33'652.386 = \$33'652.385

Saldo Capital: \$33'652.385 + intereses moratorios en el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2017 al 31 de Julio de 2021 \$ 35'435.720.34 = **69'088.105.34.**

2.- Capital \$ 12'543.593 + intereses moratorios en el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2017 al 31 de Julio de 2021 \$13'208.313.18 = **\$25'751.906.18**

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN 69'088.105.34 + 25'751.906.18 = \$ 94'840.011.52 a 31 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez